



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 615/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TESAKA INGENIERIA S.A, EL LLAMADO "ADQUISICION DE ISOPANELES Y PERFILES", MODALIDAD LICITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA, CON ID N° 442.060, LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 24 de octubre del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 11/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE ISOPANELES Y PERFILES". Fueron invitadas empresas del ramo y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación Pública por Menor Cuantía, y las ofertas reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer a favor de las ofertas que se enmarcan dentro las previsiones presupuestarias, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente TESAKA INGENIERIA S.A el llamado para la "ADQUISICION DE ISOPANELES Y PERFILES", con ID N° 442.060 para la Municipalidad de Filadelfia, según detalle:

LOTE	OFERENTE	REPRESENTANTE	RUC N°	MONTO en guaraníes
1	TESAKA INGENIERIA	Cristian Ariel Mendoza Larroza y Luis Arnaldo Mendoza Larroza	80097629-0	50.004.700 (cincuenta millones cuatro mil setecientos)

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.



LAURA DUARTE
Secretaria General



CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"